

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE GUITARRA									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con el numeral 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia. Procedimiento para pertenecer a los talleres: 1. Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito. 2. El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo. 3. Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo. Los horarios de clases son de las 16:00 a las 19:00 horas.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
EL taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
1. Nombre del solicitante 2. Edad 3. Dirección y teléfono 4. Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad 5. Identificación del taller al que se desea ingresar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		
	Original	Copia
1	Identificación oficial del solicitante (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)	1
2	Acta de nacimiento	1
3	Fotografías tamaño infantil	2
4	Curp	1
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
Inmediato

10. FICTA
NO APLICA
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
NO APLICA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Servicio gratuito

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

Ciclo escolar (200 días)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 554 40 70

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

imczihua@gmail.com

DIRECCIÓN

Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA